



Rdo. 68-081-4003-002-2017-00539-00

Pso. VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita emplazamiento de los demandados, pero no se encuentra la certificación de la devolución de la citación enviada a los demandados PIOCUDA LEBOLO JUN WALBERTO y ZOILA ROSA CERVANTES NORIEGA, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

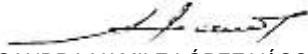
En atención a la solicitud de emplazamiento de los demandados PIOCUDA LEBOLO JUAN WALBERTO o PIOCUDA LEBOLO JUAN GUALBERTO y ZOILA ROSA CERVANTES NORIEGA, el Despacho requiere a la parte actora para que alleguen certificados de la empresa de Servicios Postales Inter Rapidísimo donde conste la devolución de la citación enviada a los demandados enunciados, toda vez que se notan ausente en el presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado  
No.59\_del 24 de julio de 2020.

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA